

# Una profesión de riesgo. Los periodistas y su seguridad en sociedades con problemas de violencia

*A risky profession. Journalist and self-security in violent societies*

MARTÍN ANTONIO ZERMEÑO MUÑOZ \*



## PALABRAS CLAVE

**Violencia; Amenazas; Periodismo preventivo; Fortalecimiento institucional.**

**RESUMEN** Uno de los derechos humanos más importantes para ejercer el periodismo, que es la libertad de expresión, presenta un panorama desalentador en sociedades de América Latina, especialmente en México. Homicidios, atentados, secuestros, impunidad, corrupción, crimen organizado, entre otros, son amenazas que día con día viven los profesionistas de la comunicación y ponen al descubierto la fragilidad del Estado democrático. Este artículo da muestra de la transformación de los medios de comunicación que viven bajo esta amenaza y cómo el Estado mexicano ha enfrentado tal situación.

## KEYWORDS

**Violence; Threats; Preventive journalism; Institutional strengthening.**

**ABSTRACT** Freedom of speech, one of the basic human rights to practice journalism, is constantly menaced in Latin-American societies, especially in Mexico. Murders, attacks, abductions, impunity, corruption, organized crime... evidence the fragility of Latin-American states and threat the lives of hundreds of journalists and professionals in this field. This article is meant to cover the transformation of the media living under this threat and the response given by the Mexican state in order to reverse this distressing situation.

---

\* **Martín Antonio Zermeño Muñoz** es doctor en Comunicación por la Universidad Rey Juan Carlos de Madrid. Es catedrático desde 1995 en la Universidad Autónoma de Chihuahua. Fue director de Radio Universidad. Coordinador de Comunicación Social y Relaciones Públicas de la Universidad Autónoma de Chihuahua. Coordinador de Comunicación Social en la Presidencia Municipal de Chihuahua. Secretario ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública. A la fecha se desempeña como fiscal especializado en Seguridad Pública y Prevención del Delito del Estado de Chihuahua, México.

## MOTS CLÉS

**Violence; Menaces; Journalisme préventif; Renforcement des institutions.**

**RÉSUMÉ** Parmi les droits de l'Homme les plus élémentaires pour exercer la profession de journaliste figure la liberté d'expression. Néanmoins, dans les sociétés latino-américaines et plus spécifiquement au Mexique, la réalité fait froid dans le dos. Entre homicides, attentats, séquestrations et une impunité générale découlant de ce climat de corruption et de criminalité, le quotidien de celles et ceux actifs dans le champ de la communication devient extrêmement précaire, face à la fragilité de l'État démocratique. Le présent article a pour objectif de relater les évolutions auxquelles le secteur médiatique a dû s'acclimater face à cette réalité violente mais également la réaction de l'état mexicain.

## Introducción

---

**E**n países de América Latina que tienen sociedades con problemas de violencia, el panorama es desalentador para el ejercicio del derecho fundamental de la libertad de expresión. Homicidios de periodistas, atentados contra medios y la impunidad sobre casos de más de cien crímenes contra comunicadores en la última década ponen al descubierto la fragilidad del estado democrático en esta región del mundo, corroído por la corrupción y la colisión con bandas del crimen organizado.

El Comité para la Protección de los Periodistas (Committee to Protect Journalists, CPJ) registra que en el 64% de los asesinatos de periodistas que han sucedido en México, el motivo no ha podido ser confirmado; es decir, no se tiene evidencia alguna sobre quién o por qué el periodista fue asesinado. La realidad es que la historia de los que escriben la historia de nuestro país no se está escribiendo. Se deja pasar, por miedo o por desidia. No sabemos nada sobre un fenómeno, el acoso hasta la muerte a la profesión periodística, del que debiéramos saberlo todo.

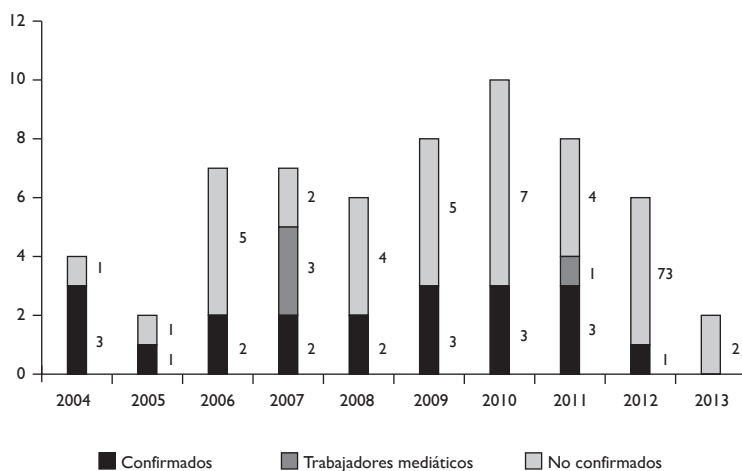
Los mejores esfuerzos por identificar sospechosos han sido realizados por organizaciones de la sociedad civil. El CPJ clasifica a los asesinos de periodistas a nivel mundial en seis categorías: gobiernos, militares, paramilitares, grupos políticos, muchedumbres y residentes locales. En México, el 90% de los casos de periodistas que han muerto en la última década, y cuyo motivo ha podido ser identificado, son atribuidos al crimen organizado. Esto es atípico. Los principales responsables del asesinato de periodistas en el mundo son los grupos políticos, y en promedio 21 periodistas al año mueren a sus manos. De hecho, en México apenas hace unos años los principales asesinos de periodistas —de acuerdo al CPJ— eran militares y residentes locales. Tal parece que el asesino de nuestros periodistas ha cambiado de profesión o de cara.

Es necesario reiterar que la libertad de expresión es un derecho fundamental y un eje para el desarrollo de los Estados democráticos, en su carácter individual pero también colectivo, y tangencial a otros derechos. Una sociedad informada de manera plural y amplia puede ser capaz de tomar decisiones de manera incluyente respecto a los rumbos que considere para alcanzar un bien colectivo.

Desde inicios del sexenio de Felipe Calderón<sup>1</sup> (2006-2012), quienes han ejercido el periodismo directamente o se encuentran vinculados al ciclo de la información han sido una población altamente vulnerable y vulnerada, enfrentada a los constantes abusos de las propias autoridades como agresor directo, envuelta en la cobertura de la violencia en el terreno y en la violencia institucional de un Estado incapaz de garantizar seguridad y justicia.

Pero ha sido el crimen organizado uno de los agresores más contundentes para inhibir el ejercicio periodístico por medio de la violencia, generando un ambiente de temor y nuevos riesgos para el ciclo informativo. No obstante, sobre el Estado recae la responsabilidad de garantizar las condiciones del pleno ejercicio de este derecho a través del acceso a la justicia, el derecho a la vida, a la seguridad, al trabajo y a la salud.

**Gráfico 1. Periodistas asesinados de 2004 a 2013**



Fuente: Comité para la Protección de los Periodistas (CPI).

El Estado ha contribuido a mantener la violencia contra la prensa tras una reiterada ineficacia para atender la problemática a través de planes de protección, políticas

<sup>1</sup> Felipe de Jesús Calderón Hinojosa es un abogado y político mexicano, miembro del Partido Acción Nacional. Fue presidente de México del 1 de diciembre de 2006 al 30 de noviembre de 2012.

públicas integrales y, sobre todo, en el combate a la impunidad en la que permanecen los casos, desde los más graves hasta aquellos que ya forman parte de la cotidianidad del gremio periodístico. El gráfico 1 da idea clara de lo acontecido en México el periodo que va del año 2004 a 2013.

Como puede observarse, el número de periodistas asesinados en México es relevante, y si bien es cierto que los confirmados son minoría, los no confirmados son un universo que merece ser investigado a fondo. Y seguramente, después de una rigurosa indagación, se encontrará que un buen número fueron asesinados por el cumplimiento de su labor periodística. El gráfico, por otra parte, permite ver que las agresiones a los periodistas no son exclusivamente contra reporteros o responsables de las redacciones, sino también contra otros trabajadores de los medios, como son los fotógrafos, camarógrafos, etc.

En México, de manera incipiente, la Fiscalía Especial del Gobierno de la República está dando resultados con el Mecanismo para la Defensa de los Periodistas<sup>2</sup>, que consiste en medidas preventivas y de protección para garantizar la vida, integridad, libertad y seguridad de las personas que se encuentran en situación de riesgo por el ejercicio de la libertad de expresión y el periodismo. Esta Ley, que apenas entró en vigor el 25 de junio de 2012, tiene por objeto establecer la cooperación entre el Estado mexicano y los Estados federados.

Muchas son las respuestas que debieran darse para asegurar el derecho a la libre expresión y, por ende, la protección a periodistas y medios de comunicación a través de acciones. Entre estas, la sensibilización de la sociedad para la mejor comprensión de la labor periodística, el fomento de las denuncias, la respuesta pronta y expedita de las autoridades para dictar medidas precautorias y cautelares, el acompañamiento y asesoramiento técnico de los casos presentados para su debida resolución, entre otras medidas, y siempre a través de criterios consensuados.

Precisamente en este contexto se inserta la intención de reforzar las acciones relacionadas con la prevención y protección a periodistas mediante un estudio que permita aportar elementos para apoyar el fortalecimiento legal de seguridad y justicia en relación con los periodistas por parte de los diferentes órdenes de gobierno. Asimismo, se pretenden crear vínculos entre el sector afectado, la sociedad civil y las autoridades.

No se parte de cero. Hoy existen numerosas experiencias internacionales, nacionales y locales, así como herramientas en el campo de la prevención y justicia que pueden aportar un punto de partida para fortalecer mecanismos de atención a los periodistas, así como criterios orientativos y sistemas que facilitarán los procesos de investigación y enjuiciamiento.

---

<sup>2</sup> Ley para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas, en <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LPPDDHP.pdf>

## **Amenazas al ejercicio del periodismo y la libertad de expresión**

Entendemos como “periodista” a aquellas personas vinculadas a un medio de comunicación mediante cualquier tipo de figura legal, o que hace su trabajo de manera autónoma, participando de manera directa en la recolección, procesamiento o difusión de información de interés público o piezas de opinión, en desarrollo del derecho fundamental a la libertad de expresión. Pero los riesgos en el ámbito de la información afectan no solo a los periodistas, sino a todos los comunicadores (camarógrafos, reporteros gráficos, asistentes) y medios de comunicación que reciban amenazas procedentes de actores con capacidad de causar daño, y que generalmente intimidan o extorsionan porque identifican a los amenazados como potenciales enemigos.

La amplia lista de las formas que pueden adquirir las violaciones a la libertad de prensa y la violencia contra los periodistas, comunicadores y medios reconocidos internacionalmente, y sobre cuya base se realizan los registros disponibles, son los siguientes:

- 】 Asesinato por razones de oficio.
- 】 Homicidio durante cobertura.
- 】 Herido en cobertura.
- 】 Amenaza.
- 】 Trato inhumano o degradante.
- 】 Secuestro.
- 】 Exilio.
- 】 Arresto o detención ilegal.
- 】 Acoso judicial.
- 】 atentado contra la infraestructura de los medios.
- 】 Censura indirecta a través de la publicidad oficial.
- 】 Autocensura.
- 】 Restricciones en el acceso a la información.

## **La violencia contra los medios de comunicación en México**

Hablar de la violencia en México nos remite a reflexionar sobre las causas que la generan, que fundamentalmente tienen que ver con la desigualdad imperante en el país. La falta de cobertura educativa, la falta de oportunidades para los jóvenes y la falta de esperanza para 50 millones de mexicanos que viven en la pobreza. Según la tercera edición del estudio de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), “¿Cómo va la vida en México? 2015”, México reprobó cuatro de los 23 indicadores que evalúa el organismo. La pobreza afecta a uno de cada siete niños, el 10% vive en hogares donde todos sus familiares están desempleados y el 15% de los jóvenes en el país de entre 15 a 19 años no estudia ni trabaja. Esta situación turbulenta ha permitido que las bandas del crimen organizado encuentren

una coyuntura adecuada para sus actividades ilícitas, que ante la ausencia de políticas públicas pertinentes dan alta rentabilidad al narcotráfico.

Al igual que en Colombia el asesinato del periodista y director del periódico *El Espectador*, Guillermo Cano Isaza, perpetrado el 17 de diciembre de 1986 en Bogotá, y ordenado por Pablo Escobar Gaviria, cabeza del cártel de Medellín, marcó un hito, en México, el asesinato el 30 de mayo de 1984 del periodista Manuel Buendía, columnista del periódico *Excélsior*, evidenció las relaciones entre narcotraficantes y funcionarios del gobierno mexicano, al ser abatido por órdenes del entonces director de la Dirección Federal de Seguridad de la Secretaría de Gobernación, José Antonio Zorrilla Pérez. Estos dos atentados fueron de alto impacto y evidenciaron la vulnerabilidad de los periodistas, dejando en claro la violación al derecho de la libertad de expresión y la violencia del crimen organizado en dos componentes estratégicos para el Estado de Derecho y el desarrollo democrático de los Estados. En su libro *Oficio de muerte* (2012), Carlos Moncada Ochoa, refiriéndose al caso Buendía, expresó: “Cuando vimos caer a Manuel Buendía Tellezgirón, hombre decente, culto, de sólida y limpia trayectoria, respetado, entendimos que ningún periodista está a salvo en este país”.

Hablar de la violencia contra periodistas no es sencillo, la información oficial que obtienen los ministerios públicos, las policías, los sistemas de inteligencia y las diferentes estructuras gubernamentales es restringida, porque forman parte de una investigación y de un proceso judicial.

**Tabla 1. Registro de homicidios de periodistas (enero 2000-junio 2015)**

Fuente	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	Total
CNDH	4	4	3	1	5	4	10	4	10	12	9	9	7	4	2	1	89
FEADLE	4	4	3	1	5	4	10	4	10	12	13	11	11	8	2	1	103

Fuente: Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) y Fiscalía Especial para la Atención de Delitos cometidos contra la Libertad de Expresión (FEADLE).

## La Estrategia Nacional de Fortalecimiento en Seguridad y Justicia para Medios de Comunicación en México

### La consulta para el diseño de la Estrategia Nacional

La alta incidencia de violencia, extorsión, secuestro o asesinatos a personas que ejercen el periodismo o practican como profesión la comunicación en nueve entidades federativas de la república mexicana motivó a un conjunto de instituciones y organizaciones a realizar una consulta directa con periodistas, medios de comunicación, sector público y social vinculados al tema de seguridad, justicia y prevención del delito para valorar este fenómeno. El punto de partida fue la constatación de la situación de

violencia padecida por los profesionales de la información, como muestran los datos de homicidios registrados por la FEADLE.

### **Resultados de la consulta: la vulnerabilidad de los periodistas**

Como hemos dicho, para la implementación de la Estrategia Nacional de Fortalecimiento en Seguridad y Justicia para Medios de Comunicación en México se realizó una consulta a actores estratégicos con el objetivo de obtener información fundamental para determinar el tipo y nivel de amenaza a la libertad de expresión. Se tomaron en cuenta la diversidad de las realidades a nivel estatal y local. No obstante, la división por regiones constituye una herramienta analítica para identificar tendencias que permitan desarrollar políticas públicas de largo alcance, por lo que se optó por una descripción de la situación en tres regiones:

- 】 Norte: Chihuahua, Baja California, Sinaloa, Durango y Nuevo León.
- 】 Centro: Morelos y Distrito Federal.
- 】 Sur: Oaxaca y Chiapas.

El trabajo se desarrolló en torno a cuatro ejes temáticos relacionados con la percepción del entorno de seguridad de los periodistas y los medios de comunicación; a saber:

- 】 Origen de riesgo para los periodistas y para la libertad de expresión, que prevalecen en cada región.
- 】 Relaciones de poder que se ejercen a nivel regional.
- 】 Prácticas de corrupción que influyen en estas relaciones.
- 】 Percepción de inseguridad, sus efectos para el tejido social y la cultura de legalidad.

La consulta permitió una descripción ajustada de la situación del periodismo en las distintas regiones de México, y una identificación clara de los principales factores que hacen vulnerables a los periodistas en el ejercicio de la profesión.

### **El esquema de la Estrategia Nacional**

Como resultado de esta consulta, la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito propuso ocho pilares para la construcción de una Estrategia Nacional para el Fortalecimiento en Seguridad y Justicia para Medios de Comunicación en México (Benítez, Rodríguez Luna y Polnska, 2012; Zermeño Muñoz, 2012).

#### *Pilar 1: Profesionalización y actualización*

- 】 Fomentar el periodismo de investigación.
- 】 Articular con universidades programas para la profesionalización, actualización y especialización para abordar temas de riesgo como lo es el crimen organizado.
- 】 Formulación de códigos de ética y protocolos de protección a partir de ejercicios consensuados de sector y con otros sectores.

- 】 Formación para áreas de comunicación social gubernamentales a manera que hagan más eficiente y eficaz su línea para proveer fuentes de información a los medios.

*Pilar 2: Seguridad y análisis de riesgo*

- 】 Promoción de protocolos de protección en todos los Estados.
- 】 Mínimos de coordinación/formación de la policía y periodistas en cuanto a las prácticas del ejercicio de ambos en campo.
- 】 Homologación de criterios, sistematización y monitoreo de los procesos de análisis de riesgos.
- 】 Formación policiaca en materia de atención a víctimas.

*Pilar 3: Generación de mecanismo de diálogo y transparencia entre sectores*

Acercamiento y coordinación entre los sectores dirigido a:

- 】 Integrar esfuerzos y reconstruir confianza entre sectores.
- 】 Promover una cultura de legalidad, apoyar la denuncia.
- 】 Generar mecanismos de transparencia y acceso a información consensuados.

Diálogo y consenso para romper vulnerabilidades:

- 】 Reposicionamiento de los medios de comunicación en la nueva coyuntura que vive el país.
- 】 Reconsideración de la relación y manejo de fondos a discreción por parte del gobierno para con los medios de comunicación (en sus tres niveles) para evitar distensión y desconfianza.
- 】 Aprovechamiento de reformas de seguridad y justicia.
- 】 Aprovechamiento y presencia cada vez más importante de medios virtuales para el acceso a la información.
- 】 Presentaciones, condiciones laborales y facilidades para que los medios puedan formarse y actualizarse.

*Pilar 4: Monitoreo y rendición de cuentas*

- 】 Sistematización de información del seguimiento de casos.
- 】 Una sola base de datos.
- 】 Monitoreo de avances de casos y recomendaciones.
- 】 Generar informes periódicos públicos.
- 】 Apoyar en procesos para la sistematización de datos a información.



*Pilar 5: Materia legislativa*

- 】 Apoyo a la implementación de la Ley Federal a través de marcos legales estatales.
- 】 Intercambio de experiencias de paquetes legislativos en proceso, así como mecanismos que se derivan de estos ejercicios legislativos.
- 】 Proceso de difusión y de asesoría sobre directrices legislativas para los Estados a manera de homologar los principales y mínimos contenidos legales en la materia.

*Pilar 6: Cultura de la legalidad y combate a la corrupción*

- 】 Reforzar mecanismos de control de la corrupción en todos los sectores incluyendo medios de comunicación (auditorías de seguridad, observatorios ciudadanos, evaluación, códigos de conducta, rendición de cuentas y acceso a la información).
- 】 Posicionar la actuación de los medios de comunicación para promoción de una cultura de legalidad.
- 】 Promoción de una cultura de la denuncia en actos de corrupción pro vías institucionales y alternativas.
- 】 Constituir y fomentar la confianza y coordinación entre sectores (gobierno, academia, ONG, etc.).

*Pilar 7: Procuración de justicia*

- 】 Desarrollo de unidades especializadas de atención a periodistas que coordinen con la fiscalía federal especializada.
- 】 Protocolo de coordinación operativa en materia de procuración de justicia entre los niveles de gobierno.
- 】 Fomentar protocolos estatales de atención y protección a periodistas/víctimas e investigación.

*Pilar 8: Impartición de justicia*

- 】 Difusión o participación de los medios de comunicación en la reforma de justicia penal.
- 】 Inclusión del sector de impartición de justicia en la articulación de esfuerzos y rendición de cuentas de los casos de periodistas.
- 】 Sensibilización para personal del sector de impartición de justicia sobre la importancia del trabajo del sector periodístico y su incursión en la rendición de cuentas de procesos judiciales.

Sensibilización a medios de comunicación sobre temas de impartición de justicia para una mejor cobertura de la información en esta área, en el marco de las reformas.

## Otras iniciativas para la protección de los periodistas

### La Ley para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas

El 25 de junio de 2012, el entonces presidente de México, Felipe Calderón, expidió el decreto Ley para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas como respuesta del Estado mexicano a la problemática y crisis de violencia en contra de periodistas que se registró en todo el territorio nacional. En su artículo 1 plantea claramente que el objeto de la medida es “implementar y operar las Medidas de Prevención, Medidas Preventivas y Medidas Urgentes de Protección que garanticen la vida, integridad, libertad y seguridad de las personas que se encuentren en situación de riesgo como consecuencia de la defensa o promoción de los derechos humanos, y del ejercicio de la libertad de expresión y el periodismo”.

Esta novedosa ley contempla un mecanismo integral que, de manera coordinada, implica una Junta de Gobierno, un Consejo Consultivo y una Coordinación Ejecutiva Nacional, y que es operado por la Secretaría de Gobernación. Integrada por nueve miembros permanentes con derecho a voz y voto, la Junta de Gobierno es la instancia máxima y el principal órgano de toma de decisiones. Conforme al decreto, los nueve miembros son, respectivamente, representantes de la Secretaría de Gobernación, de la Procuraduría General de la República, de la Secretaría de Seguridad Pública, de la Secretaría de Relaciones Exteriores, de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, y cuatro representantes del Consejo Consultivo elegidos de entre sus miembros.

### Acuerdo para la Cobertura Informativa de la Violencia

Los firmantes de este acuerdo, de marzo de 2011, organizaciones sociales e instituciones privadas y académicas, reconocían que México vive una situación sin precedentes por los niveles y las formas que ha adoptado la violencia procedente de la delincuencia organizada, que ha puesto a prueba la capacidad del Estado para combatir a estos grupos. Esta situación ha afectado a las libertades fundamentales de la sociedad, como la posibilidad de expresarse, de reunirse o de transitar libremente. Los directivos de medios firmantes del acuerdo reconocía que, según los organismos internacionales más importantes en la materia, México es uno de los países más riesgosos para ejercer el periodismo y la libertad de prensa por la presión de la delincuencia organizada, y que para seguir informando en este contexto de alto riesgo necesitaban una estrategia que permitiese a los informadores continuar con su trabajo sin ceder al terror. Los objetivos del acuerdo fueron los siguientes:

- 】 Proponer criterios editoriales comunes para que la cobertura informativa de la violencia que genera la delincuencia organizada no sirva para propagar el terror.
- 】 Establecer mecanismos que impidan que los medios se conviertan en instrumentos involuntarios de propaganda para el crimen organizado.
- 】 Definir criterios para la protección de la identidad de las víctimas de la violencia generada por la delincuencia organizada.

- 】 Establecer mecanismos para la protección de los periodistas en situaciones de riesgo.
- 】 Promover el respeto a la legalidad, el combate a la impunidad y la participación ciudadana.
- 】 Sumar el más amplio número de medios al Acuerdo y, de manera especial, a aquellos que se encuentran en las zonas de mayor conflicto.
- 】 Crear mecanismos de seguimiento del Acuerdo que permitan conocer el grado de apego al mismo.

Sobre la base de estos principios rectores, se decidieron los criterios editoriales:

- 】 Tomar postura en contra de la delincuencia organizada.
- 】 No convertirse en vocero involuntario de la delincuencia organizada.
- 】 Dimensionar adecuadamente la información.
- 】 Atribuir responsabilidades explícitamente.
- 】 No prejuzgar culpables.
- 】 Cuidar a las víctimas y a los menores de edad.
- 】 Alentar la participación y la denuncia ciudadana.
- 】 Proteger a los periodistas.
- 】 Solidarizarse ante cualquier amenaza o acción contra reporteros y medios.
- 】 No interferir en el combate a la delincuencia.

## **En búsqueda de un nuevo paradigma periodístico**

Desde hace casi una década, investigadores, académicos y periodistas han iniciado con una corriente novedosa que está creando un nuevo paradigma en la forma de abordar los complejos temas de seguridad, comunicación y periodismo, en donde destacan dos conceptos: comunicación comunitaria y periodismo preventivo.

### **Comunicación comunitaria**

Alternativa a la comunicación a través de medios masivos, la comunicación comunitaria funciona como un mecanismo entre el gobierno y la sociedad para promover la seguridad ciudadana, y específicamente en el caso de la prevención, sucede cuando se promueve confianza, cohesión social y la sensibilización sobre factores de riesgo. Pero lo relevante en la comunicación comunitaria es que las ideas para combatir la violencia deben surgir ahí donde se da: en lo local, en lo cotidiano, en el barrio, en la colonia.

### **Periodismo preventivo**

Desarrollado desde hace poco más de un lustro por académicos y periodistas españoles, el periodismo preventivo emerge con antecedentes en el periodismo cívico y periodismo para la paz. Para el Instituto de Periodismo Preventivo y Análisis Internacional (IPPAI), las características fundamentales del periodismo preventivo son “la anticipación a los acontecimientos, la información del desarrollo de los mismos

y el seguimiento de los acontecimientos una vez finalizados los hechos, que con un análisis integral puedan ser útiles para la prevención de situaciones similares” (Bernabé Fraguas, 2007).

Para el periodista y profesor español Javier Bernabé Fraguas, el periodismo preventivo debe de contener tres elementos básicos: el contexto, el rigor y el contraste. Otros actores fuerza novedosos del periodismo preventivo son los siguientes (Bernabé Fraguas, 2007):

- ▶ “El conjunto de las áreas temáticas como bloque, con sentido como tal, y con sentido área por área...
- ▶ Otorgar la máxima visibilidad a los tipos de actores que planteamos...
- ▶ Que el trabajo periodístico preventivo tiene sentido en sus tres tiempos en conjunto y por separado...
- ▶ Que tiene sentido la utilización de todos los medios posibles, con la intensidad que se pueda imprimir, ya que creemos que algo queda”.

### Colegiación

En la Cámara de Senadores de México se debate actualmente el tema de la certificación y colegiación de profesionales del periodismo. Los legisladores de diversos partidos políticos han puesto sobre la mesa la obligatoriedad de que los periodistas se profesionalicen, se certifiquen y de manera obligatoria se adhieran a un colegio profesional.

### Ley de Réplica

Una nueva corriente que impulsa la sociedad mexicana en la lucha contra la corrupción, en el fortalecimiento de la transparencia y en la obligatoriedad de la rendición de cuentas, se ha convertido en un debate obligatorio, y ya en un proyecto de ley en el año 2015, la *Ley de Réplica*, que fundamentalmente plantea como sujetos obligados a los medios de comunicación.

## Conclusión

América Latina, y especialmente México, enfrentan serias amenazas al derecho fundamental de la libertad de expresión. Los atentados y homicidios contra periodistas en la última década han ensombrecido el desarrollo democrático. La pertinencia de esta investigación radica en conocer los diagnósticos de organismos multilaterales y asociaciones internacionales, nacionales y locales de periodistas, así como opiniones y posicionamientos de dueños de medios de comunicación que han vivido en carne propia los estragos de la inseguridad y la violencia. En los últimos quince años, 103 periodistas han perdido la vida en México en manos de homicidas al servicio del crimen organizado, debido a la publicación de información que afectaba sus nefastos intereses. Con información recabada en los últimos diez años, el Comité para la Protección de los Periodistas afirma que el 96% de los periodistas

asesinados en esta década no han recibido justicia. Los casos están sin resolver: la impunidad es alarmante.

## Bibliografía

- ACUERDO PARA LA COBERTURA INFORMATIVA DE LA VIOLENCIA (2011): México D.F.
- AGUILAR, Rubén y CASTAÑEDA, Jorge (2009): “El narco: la guerra fallida”, Punto de Lectura, México.
- (2012a): “Silencio Forzado”, en <https://www.ifex.org/mexico/2012/03/20/article19informe2011.pdf>
- (2012b): *Informe sobre agresiones contra periodistas y medios de comunicación 2011. El Estado cómplice de la violencia contra la prensa en México*, art. 19, México.
- (2012c): *Guía Protección del Derecho de la Libertad de expresión durante marchas, protestas y disturbios Sociales*, art. 19, México.
- BANCO MUNDIAL (2011): “Desigualdad de ingresos y crimen violento, evidencia desde la Guerra contra las drogas en México”, Banco Mundial, México.
- BENÍTEZ, Raúl; RODRÍGUEZ, Armando y POLNSKA, Malgorzata (2012): “Resultados de la Consulta para el Diseño de una Estrategia Nacional de Fortalecimiento en Seguridad y Justicia para Medios de Comunicación en México”, Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC), México.
- BERNABÉ, Javier (2007): *Periodismo preventivo. Otra manera de informar sobre las crisis y los conflictos internacionales*, Los Libros de la Catarata, Madrid.
- BORREGO, Salvador (1985): *Cómo García Valseca fundó y perdió 37 periódicos y cómo Eugenio Garza Sada trató de rescatarlos y perdió la vida*, Editorial Tradición, México.
- CENTER FOR INTERNATIONAL MEDIA ASSISTANCE (2012): “Dangerous Work: Violence Against Mexico’s Journalists and Lessons from Colombia”, CIMA, Washington.
- COMISIÓN INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS (2010): *Comunicado de Prensa R 28/10. Relatoría Especial condena enérgicamente asesinato y secuestro de periodistas en México*, Relatoría Especial para la Libertad de Expresión (CIDH), México, en [www.cidh.oas.org](http://www.cidh.oas.org)
- COMISIÓN NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS Y FISCALÍA ESPECIAL PARA LA ATENCIÓN DE DELITOS COMETIDOS CONTRA LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN (2010): “Procedimiento Cautelar de Protección. Guía para implementar medidas cautelares en beneficio de periodistas y comunicadores en México”, México, en [http://www.cndh.org.mx/sites/all/fuentes/documentos/Programas/Defensores/20110329\\_1.pdf](http://www.cndh.org.mx/sites/all/fuentes/documentos/Programas/Defensores/20110329_1.pdf)
- COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS (2015): *Registro de Homicidios de Periodistas de enero del año 2000 al 30 de junio del año 2015*, México.
- COMITÉ PARA LA PROTECCIÓN DE LOS PERIODISTAS (2010): “Índice de impunidad 2010”, Nueva York.
- (2013a): *Periodismo, una profesión de alto riesgo en México*, Nueva York.

- (2013b): *71 Journalists Killed in 2013/Motive Confirmed*, en <http://cpj.org/killed/2013/>
- (2014): *Índice de impunidad 2014*, Nueva York.
- CONSEJO DE EUROPA (1996): “Recommendation Nr. 96 (4) of the Committee of Minister to Member States on the protection of journalist in situations of conflict and tension”
- (2005a): *Informe de la Relatoría Especial para la Libertad de Expresión. Impunidad, autocensura y conflicto armado Interno: Análisis de la Situación de la Libertad de Expresión en Colombia*, Sentencia del 31 de agosto de 2005, en OEA/Ser.L/V/II Doc.51.
- (2007): *Caso de la Masacre de La Rochela vs. Colombia. Fondo, reparaciones y costas*, Sentencia de 11 de mayo de 2007, Serie C n° 163.
- (2008): *Estudio Especial sobre la Situación de las Investigaciones sobre el Asesinato de Periodistas por motivos que pudieran estar relacionados con la Actividad Periodística*,
- Relatoría Especial para la Libertad de Expresión (1995-2005), 8 de marzo, en OEA/Ser.L/V/II.131. Doc. 35.
- (2009a): *Informe de la Relatoría Especial para la Libertad de Expresión, Informe Anual, 2008*, en OEA/Ser.L/V/II.134 Doc. 5 rev. 1; 2009, OEA/Ser.L/V/II.Doc 51.
- (2010): *Relatoría Especial para la Libertad de Expresión. Comunicado de prensa R 28/10. Relatoría Especial condena enérgicamente asesinato y secuestro de periodistas en México*, 15 de marzo.
- (2012): *Caso Vélez Restrepo y Familiares Vs. Colombia. Excepción preliminar, fondo, reparaciones y costas*, Sentencia de 3 de abril, Serie C n° 248.
- DOUGLAS, Farah (2012): “Dangerous Work: Violence Against Mexico’s Journalists and Lessons from Colombia”, en [http://www.strategycenter.net/docLib/20120423\\_CIMAMexicoColombia040912.pdf](http://www.strategycenter.net/docLib/20120423_CIMAMexicoColombia040912.pdf)
- EJÉRCITO NACIONAL DE COLOMBIA (2010): “Respeto, atención, reconocimiento, protección, prevención, promoción, aplicación y difusión de los derechos humanos y DIH de los grupos especiales”, Directiva Permanente N°. 19/2010 de la Jefatura de Derechos Humanos y DIH del Ejército Nacional, anexo al escrito de contestación, anexo 2, expediente de fondo, tomo I, pp. 455 a 463.
- FERNÁNDEZ, Fátima (2002): “La responsabilidad de los medios de comunicación”, Paidós, México.
- FISCALÍA ESPECIAL PARA LA ATENCIÓN DE DELITOS COMETIDOS EN CONTRA DE LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN (2012a): “Registro de homicidios de periodistas, enero de 2000 al 30 de junio de 2012”, Procuraduría General de la República, México, en <http://www.pgr.gob.mx/FEADLE/>
- GULLÉN, Gonzalo (2007): “Los confidentes de Pablo Escobar”, Impresol, Bogotá.
- HEYNS, Christof (2012): “Informe del Relator Especial sobre las ejecuciones extrajudiciales, sumarias o arbitrarias”, 10 de abril, en A/HRC/20/22.
- INFORME ANTE EL CONSEJO DE DERECHOS HUMANOS DE LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS (2014): *México debe de poner fin a la impunidad*.
- LA RUE, Frank (2012): “Informe del Relator especial sobre la promoción y protección del derecho a la libertad de opinión y expresión”, A/HRC/20/17, en [http://ap.ohchr.org/documents/dpage\\_s.aspx?m=85](http://ap.ohchr.org/documents/dpage_s.aspx?m=85)

- MOCKUS, Antanas; MURRAÍN, Henry y VILLA, María (2012): “Antípodas de la violencia. Desafíos de cultura ciudadana para la crisis de (in)seguridad en América Latina”, Banco Interamericano de Desarrollo, Washington.
- MONCADA, Carlos (2012): “Oficio de Muerte. Periodistas asesinados en el país de la impunidad”, Grijalbo, México.
- ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS (2009): “El derecho a la libertad de opinión y de expresión”, 12 de octubre, en A/HRC/RES/12/16.
- (2012a): *Promoción y protección de todos los derechos humanos, civiles, políticos, económicos, sociales y culturales, incluido el derecho al desarrollo*, 21 de septiembre, en A/HRC/21/L6.
  - (2012b): *Programa para el Desarrollo de la Comunicación. Plan de Acción de las Naciones Unidas sobre la Seguridad de los Periodistas y la Cuestión de la Impunidad*, en [http://www.unesco.org/new/fileadmin/MULTIMEDIA/HQ/CI/CI/pdf/official\\_documents/UN\\_Plan\\_on\\_Safety\\_Journalists\\_ES.pdf](http://www.unesco.org/new/fileadmin/MULTIMEDIA/HQ/CI/CI/pdf/official_documents/UN_Plan_on_Safety_Journalists_ES.pdf)
  - (2013a): *Indicadores de la Seguridad de los Periodistas: Nivel Nacional. Documento basado en los Indicadores de Desarrollo Mediático de la UNESCO*, en [http://www.unesco.org/new/fileadmin/MULTIMEDIA/HQ/CI/CI/pdf/official\\_documents/Indicadores\\_de\\_la\\_Seguridad\\_de\\_los\\_Periodistas\\_Nacional.pdf](http://www.unesco.org/new/fileadmin/MULTIMEDIA/HQ/CI/CI/pdf/official_documents/Indicadores_de_la_Seguridad_de_los_Periodistas_Nacional.pdf)
- ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO (2015): “¿Cómo va la vida en México? 2015”, en [www.oecd.org/statistics/How-Life-2015country-notes-data-xlsx](http://www.oecd.org/statistics/How-Life-2015country-notes-data-xlsx)
- PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA (2012b): *Averiguaciones previas totales 2010-2012*, México, en <http://www.pgr.gob.mx/FEADLE/>
- (2012c): *Registro de otras agresiones cometidas contra periodistas. Septiembre 1 de 2011 al 30 de junio de 2012*, México, en <http://www.pgr.gob.mx/FEADLE/>
  - (2012d): *Registro de atentados contra instalaciones de medios de comunicación por Estados, 2006 al 30 de junio de 2012*, México, en <http://www.pgr.gob.mx/FEADLE/>
  - (2015): *Registro de homicidios por región del año 2000 al 2015*, México, en <http://www.pgr.gob.mx/FEADLE/>
- RELATORÍA ESPECIAL PARA LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN (CIDH) (2013): “Violencia contra periodistas y trabajadores de medios: estándares interamericanos y prácticas nacionales sobre prevención, protección y procuración de la justicia”, México, en <http://www.cidh.org/relatoria>
- UNESCO (2012a): *Violencia contra periodistas en México, en “un nivel intolerable”, Informe anual 2012 sobre el estado de la libertad de expresión*, Comité para la Protección de los Periodistas, Nueva York.